REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 610 | Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 17 de diciembre de 1996 | EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO; DIEGO VIVAS TAFUR, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 115 de la Sesión Ordinaria del día jueves 31 de octubre de 1996 4

Quórum. 5

Orden del Día. 5

Discusión del Orden del Día. 6

Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día. 6

Transcripción de las excusas. 6

Negocios Sustanciados por la Presidencia. 8

Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del Informe de la Comisión de Conciliación relacionado con el Proyecto de ley 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara. 8

Apertura de la discusión del informe de la Comisión de Conciliación relacionada con el Proyecto de ley 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara. 8

Cierre de la discusión y aprobación del informe de la Comisión de Conciliación relacionada con el Proyecto de ley 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara Proyectos de ley para segundo debate. 11

Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara. 11

Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación al artículo nuevo del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104, y 107 de 1996 Cámara, propuesto por los honorables Representantes Ciro Alfonso Crispín Landínez, Alonso Acosta Osio y Gustavo Castaño Morales. 11

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio. 11

Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo. 12

Dirección de la Sesión por la Presidencia. 12

Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 126 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso). 12

Continuación de la intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo. 12

Págs.

Dirección de la Sesión por la Presidencia. 12

Continuación de la intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo Dirección de la Sesión por la Presidencia. 12

Continuación de la intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo. 12

Intervención del señor General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur. 12

Dirección de la Sesión por la Presidencia. 12

Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales para una moción de orden. 12

Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio López. 12

Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán para una moción de orden. 13

Dirección de la Sesión por la Presidencia 13

Cierre de la discusión y negación del artículo nuevo presentado al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del siguiente artículo nuevo propuesto por el honorable Representante Mario Rincón Pérez. 13

Apertura de la discusión del artículo nuevo propuesto por el honorable Representante Mario Rincón Pérez. 13

Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez. 13

Cierre de la discusión y negociación del artículo nuevo propuesto por el honorable Representante Mario Rincón Pérez. 13

Dirección de la Sesión por la Presidencia, preguntando al señor Secretario General de la Corporación si existe alguna otra propuesta de modificación o adición al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Intervención del señor Secretario General manifestando la existencia de otra propuesta de modificación al parágrafo 2º del artículo 16 presentada por el honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo. 13

Dirección de la Sesión por la Presidencia, para preguntar a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes si quiere reabrir la discusión del parágrafo 2º del artículo 16 del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Intervención del señor Secretario General de la Corporación para manifestar que la Plenaria de la Cámara desea reabrir la discusión del parágrafo 2º del artículo 16. 13

Intervención del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo. 13

Dirección de la Sesión por la Presidencia. 13

Apertura de la discusión de la proposición modificativa del parágrafo 2º del artículo 16 del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Cierre de la discusión y aprobación de la proposición modificativa del parágrafo 2º del artículo 16 del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del artículo 24 del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Apertura, cierre y aprobación de la discusión del artículo 24 del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del título del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Apertura de la discusión del título del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. 13

Págs.

Cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara. .. 13
Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán. 14
Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo. 14
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives. 14
Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo. 14
Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara. 14
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez. 14
Apertura de la discusión de la proposición con que termina el informe de la Ponencia para Segundo Debate del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara. 14
Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar. 14
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate. 14
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo. 15
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez. 15
Dirección de la Sesión por la Presidencia. 15
Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate. 15
Dirección de la Sesión por la Presidencia. 15
Cierre y aprobación de la discusión del texto de la proposición presentada por el honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar con la adición del honorable Representante Arturo Yepes Alzate. 15
Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 027 de 1995 Senado. 15
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición presentada por el honorable Representante Ponente Carlos Alonso Lucio López solicitando el aplazamiento de dicho proyecto. 15
Apertura, cierre y aprobación por parte de la Plenaria de la Cámara, a la proposición presentada por el honorable Representante Carlos Alonso Lucio López. 16
Proyecto de ley número 037 de 1995 Cámara. 16
Dirección de la Sesión por la Presidencia, para dar continuación al siguiente punto del orden del día en razón de la ausencia del honorable Representante Ponente del Proyecto de ley número 037 de 1995 Cámara. 16

Proposiciones

Apertura de la discusión, cierre y aprobación de las proposiciones leídas. 16
Constancias. 16
Cierre. 16

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria

20 de julio de 1996-20 de julio de 1997

Acta número 115 de la Sesión Ordinaria del día jueves 31 de octubre de 1996

Presidencia de los honorables Representantes Giovanni Lamboglia Mazzilli, Julio E. Gallardo Archbold, Julio Enrique Acosta Bernal.

I

En Santa Fe de Bogotá, D.C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 31 días del mes de octubre de 1996, siendo las 3:45 p.m., se reunieron en las instalaciones del Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El honorable Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida por los honorables Representantes, cuya lista publicamos a continuación:

Honorables Representantes que asistieron.

RCS número 798

Asistentes: 71

Asistentes

31-10-96 Hora: 15:41

No se puede establecer mayoría.

No votan: 90 Sí: 71 No: 0 Abstiene: 0 Excusados: 0

No Votan: 90

Alvarez Antonio
Alvarez Javier
Anaya H. Jorge Eliécer
Durán Miguel
Ardila Carlos
Bahamón Julio
Barragán Carlos
Beltrán Orlando
Ricaurte José
Tinoco Roberto
Brito Guillermo
Cala Helí
Calderón Lázaro
Carmona S. Octavio
Chaux Juan José
Chavarriaga Wilkin Jairo
Dávila José
Duque Luis
Echeverri Rodrigo
Elejalde Ramón
Fonseca Alegría
Ganen Jairo
González José
García Franklin
Gómez Jorge
Guzmán Rafael
Herrera Roberto
Jiménez Oscar
Llinás José A.
Martínez Darío
Martínez Emilio
Maya García
Mejía María
Mesa Ernesto
Alvarez Luis
Moyà Roberto
Olaya H. Jorge Hernán
Moreno P. José G.
Pacheco Tarquino
Peláez Emma
Pérez A. Jorge C.
Pérez Roberto
Ramírez Evelio
Rivera Lorenzo
Rodríguez Julio
Sánchez A. Freddy
Saravia Darío
Berrío Jairo
Valencia Luis E.
Vidal Augusto
Almario Fernando
Pedraza Jorge
Camacho Roberto
Casabianca Jaime
Castrillón Juan
Catano Gustavo
Corzo Juan Manuel
Escobar José Alfredo
Londoño Roberto
Estrada Dilia
Gallardo Julio
García Jesús I.
García Albino
Higuita Benjamín
León Harold
López Gustavo
Téllez H. Alberto
Martínez José C.
Mendieta Jorge
Montes William
Mora Julio
Ortiz Graciela
Oviedo Carlos
Parra Carlos
Espinosa Guillermo
Garcés Rosalba
Rueda José R.
Serrano Luis Vicente
Molina T. José A.
Tejada Humberto
Varela Ramiro
Velásquez Manuel
Espinosa Paulina
Mena Zulia
Valencia Agustín
Bula Adolfo
Hernández Fernando
Lucio Carlos A.
Brand Nubia
Martinezguerra Zambrano Guillermo

Sí: 71

Asistentes
Acosta Julio
Alfonso Rafael
Carrillo Jorge
Andrade José
Benítez Eduardo
Betancourt Ingrid
Caicedo Tomás
Camacho Betty
Carvajal José Arlen
Daniels Martha
Pupo Pastrana Humberto
Devia Tomás
Durán Antenor
Espinosa Yolima
García Jesús
Gaviria Guillermo
Gómez Inés
González Jaime
Molina Armando
Huertas Germán
Marín Luis
Lamboglia Giovanni
Luna Martha
Maya José
Zamorano Zoraida
Pineda Carlos
Pinillos Antonio

Rivera Rodrigo
Olarte Jorge
Peñalosa Isamael
Silva Juan
Tapias Delgado Mauro
Tello Fernando
García César
Vélez William
Villamizar Basilio
Morales Norberto
Vives Joaquín
Zambrano Hernando
Zapata Rafael
Acosta Alonso
Amaya Nelson
Carrizosa Melquiades
Carrizosa Jesús
Castro Santiago
Crispín Ciro A.
Cuello Alfredo
Daza César
Dechner Héctor
Enríquez Carlos
Arévalo Diomedes
Guerra Luis
Guzmán Justo
López Oscar
Cárdenas Neida
Medina Juan
Quintero Rafael
Rincón Mario
Romero Jairo
Salazar Franco
Salazar José
Torres E. Jaime L.
Vargas Jesús
Molinares Mario
Victoria Pablo
Viola D. Teresa S.
Yepes Arturo
Zapata Gabriel
Crawford Colin
Morales Viviane
Suárez Yaneth
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0
Registro Manual:
Jaime Avila T.
Alfonso López
Excusas:
María Paulina Espinosa
Jorge Gómez C.
Adalberto Jaimes
Carlos A. Parra
Guillermo Martinezguerra
María Isabel Mejía
Adolfo Bula
Rodrigo Echeverri
Raúl Rueda
Luis Emilio Valencia
Freddy Sánchez
Roberto Londoño
Humberto Tejada
Javier Tato Alvarez
Julio César Rodríguez

NOTA DE RELATORIA

Los honorables Representantes cuyo nombre aparece subrayado, no se registraron inicialmente, pero lo hicieron en el transcurso de la Sesión.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 31 de octubre de 1996

Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Santa Fe de Bogotá, D.C.

Asunto: Control manual de asistencia a Sesión Plenaria.

Respetado doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes relacionados a continuación, que asistieron a la Sesión Plenaria realizada el día 31 de octubre de 1996, así:

Rafael Guzmán Navarro
Rafael Quintero García
Julio Mesías Mora Acosta
César Daza Orcasita
Neida Cárdenas de Castaño
Jaime Avila Tovar
José Antonio Llinás Redondo
Oscar Celio Jiménez Tamayo
José Martínez Fletcher
Antonio Alvarez Lleras
Ramón Elejalde Arbeláez
Rafael Ricaurte Armesto
Alfonso López Cossio
Alfredo Molina Tovar
Alberto Téllez Iregui
Roberto Tinoco Vergara
Dilia Estrada de Gómez
Benjamín Higuita Rivera
Oscar González Grisales

Al finalizar la Sesión Plenaria, se hizo verificación del quórum y se registraron los siguientes honorables Representantes:

Ramón Elejalde Arbeláez
Jesús García Valencia
Carlos Pineda García
Alfonso López Cossio
José Martínez Fletcher
Rafael Guzmán Navarro
Oscar González Grisales
Julio Gallardo Archbold
Alfredo Molina Tovar
Diomedes Arévalo
Miguel Durán Gelvis
Jaime Avíla Tovar
Jairo Berrío Villarreal
Guillermo Espinosa H.
Luis Vicente Serrano S.
Franklin García R.
Roberto Moya Angel
Manuel R. Velásquez A.
Agustín Valencia M.
Luis Alvarez Amaris
Zulia Mena García
Nubia Brand Herrera
Orlando Beltrán Cuéllar
Graciela Ortiz de Mora
William Montes Medina
Augusto Vidal Perdomo
Luis F. Duque García
Armando Mendieta Poveda
Jesús A. García Cabrera
José Alfredo Escobar
Julio Bahamón Vanegas
Octavio Carmona Salazar
José Maya García
Carlos Ardila Ballesteros
Jorge Tadeo Lozano Osorio
Juan Manuel Corzo Román
Fernando Almario Rojas
Antonio Alvarez Lleras

Atentamente,

Angelino Lizcano Rivera,

Subsecretario General de la honorable Cámara de Representantes.

C.C. doctor *Jairo Humberto González Saavedra,*

Jefe Sección de Relatoría.

Seguidamente el Secretario General doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la Sesión Plenaria.

El señor Presidente de la corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede en la siguiente forma:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día jueves 31 de octubre de 1996

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Artículo 80 Ley 5ª de 1992

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara,

por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julio Enrique Acosta Bernal, José Domingo Dávila Armenta, Guillermo Gaviria Zapata, María Isabel Mejía Marulanda, Carlos Alonso Lucio López, Ernesto Mesa Arango, José Alfredo Escobar Araújo, Rubén Darío Orozco Patiño, Oscar González Grisales, Martha Isabel Luna Morales* y otros.

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 352 de 1996.

Ponentes para primer y segundo debate: honorables Representantes *Martha Catalina Daniels Guzmán, María Isabel Mejía Marulanda, José C. Martínez Fletcher, Carlos Hernán Barragán Lozada.*

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 437 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 445 de 1996.

* * *

Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1986.*

Autor: honorable Representante *Arturo Yepes Alzate.*

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 259 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Dilia Estrada de Gómez.*

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 456 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 425 de 1996.

* * *

Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prodesarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila y de la Universidad de la Amazonia en los Departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *José Antonio Gómez Hermida.*

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 209 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Carlos Alonso Lucio López.*

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 442 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 466 de 1996.

* * *

Proyecto de ley número 036 de 1995 Cámara, *por medio del cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo, venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados.*

Autor: honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez.*

Publicación Proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 229 de 1995.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Jorge Enrique Gómez Celis.*

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 207 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 1996.

IV

Lo que propongan

los honorables Representantes

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

El Segundo Vicepresidente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre su discusión:

Cerrada la discusión del Orden del Día el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día para la Sesión Plenaria de la fecha?

De conformidad el señor Secretario responde: Es aprobado el Orden del Día para la Sesión Plenaria de la fecha, señor Presidente.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, por su inasistencia a la Sesión Plenaria de la fecha.

Santa Fe Bogotá, D.C., noviembre 1º de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E.S.D.

Respetado doctor:

Esta con el fin de solicitarle que por su intermedio se sirva excusarme ante esta Corporación mi inasistencia a las Sesiones Plenarias de los días octubre 31, noviembre 1 y 2 del presente año, ya que por motivos de salud, me encuentro incapacitado.

Cordial saludo,

Freddy Sánchez Arteaga,

Representante a la Cámara-Departamento de Córdoba.

Doctor Luis Peñaranda Narváez

Médico Cirujano General.

31-X-96

Cirujano General

Fecha: 31-X-96

Nombre: Gustavo Cataño

El presente en mención presenta infección respiratoria aguda lo cual amerita incapacidad por dos días a partir de la fecha.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., octubre 31 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado señor Secretario:

Con la presente estoy anexando fotocopia de la incapacidad médica por los días de hoy jueves 31 y noviembre 1º del presente ya que me encuentro delicado de salud, motivo de mi inasistencia a la Sesión Plenaria.

Cordialmente,

Gustavo Cataño Morales,

Representante a la Cámara-Departamento del Valle del Cauca.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., octubre 31 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Vivas:

Presento a usted la excusa correspondiente a la Sesión Plenaria del día de hoy, en razón a que me encuentro acompañando a mi señora madre en la Fundación Santa Fe de Bogotá, D.C, debido a su delicado estado de salud.

Ruego a usted proceder de conformidad, y recibir mi agradecimiento por su permanente colaboración.

Atentamente,

María Paulina Espinosa de López.

Representante a la Cámara.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., noviembre 1º de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Adjunto al presente le estoy enviando el certificado médico por medio del cual acredito mi incapacidad por no haber asistido a las plenarias convocadas para los días 30 y 31 de octubre del presente año, por motivos de salud.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

Roberto Londoño Cortés.

Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Doctor Luis Peñaranda Narváez
Cirujano General
Fecha: 30-X-96
Nombre: Roberto Londoño
El paciente en mención presenta infección respiratoria aguda lo cual amerita incapacidad por dos días a partir de la fecha.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., octubre 31 de 1996
Doctor
GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI
Presidente
Cámara de Representantes
Santa Fe de Bogotá, D.C.
Respetado Presidente:
Por instrucciones del honorable Representante doctor Adalberto E. Jaimes Ochoa y de acuerdo a comunicación recibida de la Secretaría General de la Corporación, muy cordialmente me permito solicitarle, de conformidad al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, sea excusado por su no asistencia a la Sesión Plenaria programada para el día de hoy 31 de octubre, por encontrarse en Comisión Oficial en el exterior.

De antemano agradezco su gentil y valiosa colaboración.

Cordial Saludo,

Humberto A. Martínez Sierra,
Asistente Parlamentario.

C.C. Doctor *Diego Vivas Tafur,*
Secretario General.

* * *

1996, año 4 del Reencuentro de América
Santa Fe de Bogotá, octubre 30
Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Cordial saludo:
Por medio de la presente les solicito me excusen por no asistir a las Sesiones Plenarias de los días 30, 31 de octubre y 1º de noviembre de 1996, por encontrarme delicado de salud.

Por la atención prestada muchas gracias.

Cordialmente,

Rodrigo Ecehverri Ochoa.
Honorable Representante a la Cámara.
Certificado de incapacidad 8133
Elaborado por: Médico Especialista
Ciudad y fecha de expedición: Santa Fe de Bogotá, D.C., 31 de octubre de 1996
Información del afiliado.
Apellidos y nombres: Echeverri Ochoa Rodrigo.
Entidad: Cámara.
Cargo: Representante.
Tipo de afiliación: Forzoso
Información de la incapacidad
Días (en números y letras)
(3) tres días.
Desde (día-mes-año)
30-X-96.
Hasta (día-mes-año)
1-XI-96.
Motivos:
Virosis respiratoria.
Médico que incapacita
Apellidos y nombres:
Germán García Guardo.
Código: Médico Internista 20.375

* * *

Santa Fe de Bogotá, octubre 31 de 1996
Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Apreciado doctor:
Por su digno conducto me permito comunicarle, a la honorable Cámara de Representantes, la imposibilidad de asistir a la Plenaria, citada para el día de hoy, por incapacidad médica.

Cordialmente,

Carlos Parra Cifuentes.
Representante Departamento de Caldas.
Diana Clemencia Escalante M.
Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., 31 de octubre de 1996
Señor Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General Cámara de Representantes
E.S.D.
Cordialmente me permito solicitarle se me excuse por la inasistencia a las Sesiones Plenarias que se llevarán a cabo los días 31 de octubre y 1º de noviembre del presente año, ya que compromisos adquiridos con anterioridad me impiden asistir a dichas sesiones.

Agradezco su gentil atención,

María Isabel Mejía Marulanda,
Representante a la Cámara

* * *

Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 31 de 1996
Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad
Mediante la presente le informo a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes que el doctor Adolfo Bula Ramírez por encontrarse fuera de la cidad, no pudo asistir a la Sesión Plenaria convocada para el día de hoy, por lo tanto solicito sea excusado.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Adolfo Bula Ramírez,
Representante a la Cámara.
Mónica Pérez Tobio,
Asistente.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., octubre 29 de 1996
Doctor
GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Distinguido Presidente:
Debido a circunstancias de quebrantos de salud de acuerdo a incapacidad médica expedida por el doctor Jorge Mario López Arango, al honorable Representante Luis Emilio Valencia Díaz, por el término de cinco (5) días contados a partir del 29 de octubre del año en curso y de la cual anexo copia al fax, respetuosamente le solicito de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, excusarlo por la no asistencia a las Sesiones convocadas por la Mesa Directiva de esa Corporación, mientras dure la incapacidad.

Cordialmente,

James Marín Jiménez,
Asesor.

Copia: Doctor *Diego Vivas Tafur,*
Secretario General.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., 31 de octubre de 1996
Doctor
DIEGO VIVAS TAFUR
Secretario honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Apreciado señor Secretario:
De la manera más atenta me permito informarle que por encontrarme como conferenciasta en el Congreso de Vigilancia y Seguridad Nacional organizado por Andevip y que se realiza en la ciudad de Cali del 30 de octubre al 1º de noviembre, me es imposible asistir a las Plenarias programadas por la Corporación para los días jueves 31 de octubre y viernes 1º de noviembre del año en curso.

Agradezco su colaboración al respecto.

Cordial saludo,

Guillermo Martinezguerra Zambrano,
Representante por Santa Fe de Bogotá, D.C.,
Partido "Arena".

Tunja, octubre 29 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Apreciado doctor Vivas Tafur:

Recibí su comunicación, la cual me notifica la asistencia a Sesión Plenaria el miércoles 30 y jueves 31 de octubre, e igualmente el programa de trabajo a desarrollar esos días. Ya que continúo mal de salud me es imposible hacer presencia.

Cordial Saludo,

Raúl Rueda Maldonado,

Representante Cámara Boyacá.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., 31 de octubre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Apreciado doctor Vivas:

Atentamente solicito a usted se sirva excusarme ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes por la no asistencia a las Sesiones de los días jueves 31 de octubre, viernes 1º y sábado 2 de noviembre.

Lo anterior obedece a que debí trasladarme con carácter urgente a mi departamento para atender un delicado asunto de carácter regional que se presentó.

Por su atención a la presente le expreso mi agradecimiento.

Cordial Saludo,

Julio César Rodríguez Sanabria,

Representante a la Cámara por Casanare.

Presidente Comisión.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., octubre 31 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General de la honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Solicito se sírva excusarme ante la Mesa Directiva, por la inasistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, por motivos de salud, por lo que me permito adjuntar la incapacidad médica.

Agradezco de antemano la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

Javier Tato Alvarez Montenegro,

Representante a la Cámara.

Certificado de incapacidad

Elaborado:

Médico General

Ciudad y fecha de expedición:

Bogotá

Día-mes-año

31-X-96

Información del afiliado:

Javier Tato Alvarez

Tipo y número.Documento Identificación:

12962030.

Entidad:

Cámara

Cargo:

Representante

Tipo de afiliación:

Forzoso

Información de la incapacidad:

Días (en números y letras)

2 (dos)

Desde (día-mes- año)

31-X-96

Hasta (día-mes-96)

1-XI-96

Motivos:

Intoxicación alimentaria.

E.D.P.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., 29 de octubre de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Respetado doctor:

Con la presente me permito presentar excusa por la no asistencia a las Plenarias de la honorable Cámara, programadas para esata semana del 28 de octubre al 2 de noviembre del presente año, ya que fui intervenido quirurgicamente en el día de ayer y por lo tanto me encuentro incapacitado.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,

Jorge Gómez Celis,

Representante a la Cámara-Departamento de Santander.

Certificado de incapacidad

Elaborado por:

Médico Especialista

Ciudad y fecha de expedición

Bogotá

Día-mes-año

30-X-96

Información del afiliado

Apellidos y nombres:

Humberto Tejada

Tipo y No.Documento Identificación

3528970

Entidad: Cámara

Cargo: Representante

Tipo de afiliación:

Forzoso

Días (en número y letras)

(5) cinco días

Desde (día-mes-año)

28-X-96

Hasta

1-II-96

Motivos:

Infección respiratoria aguda

Médico que incapacita

Apellidos y nombres:

Gonzalo Echeverri L. R.

Código 4967.

* * *

Santa Fe de Bogotá, D.C., octubre 31 de 1996

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente en mi carácter de asistente de la U.T.L. del honorable Representante Jorge Humberto Tejada Neira, y por instrucciones precisas del citado le comunico que por incapacidad médica expedida por el Fondo del Congreso, le es imposible asistir a la Sesión Plenaria correspondiente a la fecha, y en tal efecto se excusa.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Adela Morales Agudelo,

Asistente.

Anexo fotocopia de la incapacidad médica enviada por el Fondo del Congreso a la División de Personal de la Corporación.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

Informe de conciliación relacionado con el Proyecto de ley número 297 del 96 Senado, 141 de 1995 Cámara, "por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución política y se dictan otras disposiciones relativas a las contralorías departamentales".

Seguidamente el señor Presidente autoriza al señor Secretario General para que proceda a leer el informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara.

El señor Secretario procede de la siguiente manera:

INFORME DE CONCILIACION

Proyecto de ley número 297 de 1996 (Senado) y número 141 de 1995 (Cámara), octubre de 1996 en Santa Fe de Bogotá, D.C.

Se reunieron los miembros designados por las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes siendo las 3:00 p.m., del día 29 de octubre, para conciliar los textos aprobados por las respectivas Plenarias del Proyecto de ley 297 de 1996 (Senado) y 141 de 1995 (Cámara), "por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las contralorías departamentales", así:

Por el honorable Senado: Jesús María Suárez Letrado, Mario Uribe Escobar, Samuel Moreno Rojas, Víctor Renán Barco, luis H. Gómez Gallo, Muyuy, Jairo Escobar Fernández, Juan Camilo Restrepo, Aurelio Iragorri Hormaza y Luis Alfonso Hoyos. Por la honorable Cámara de Representantes: Antonio José Pinillos Abozaglo, Ramón Elejalde Arbeláez y Roberto Camacho Weverberg.

La Comisión se reunió con el propósito de resolver las discrepancias entre el texto que se debatió y aprobó en la Plenaria del Senado con algunas modificaciones y proposiciones, con aquellas que se debatieron y aprobaron en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Como resultado del estudio, tomando como base el articulado aprobado por la Plenaria del Senado el día 16 de octubre de 1996, una vez analizados los desacuerdos existentes con el articulado inicial, es decir, el aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes, se adoptó el siguiente texto:

TEXTO DEFINITIVO

ACOGIDO POR LAS COMISIONES ACCIDENTALES DE CONCILIACIÓN PARA EL PROYECTO DE LEY NUMERO 297 DE 1996 SENADO NUMERO 141 DE 1995 CAMARA, *por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las contralorías departamentales.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º. *Competencia.* Corresponde a las contralorías departamentales ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley.

Artículo 2º. *Naturaleza.* Las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

En ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Artículo 3º. *Estructura y planta de personal.* Es atribución de las asambleas departamentales, en relación con las respectivas contralorías, determinar su estructura, planta de personal, funciones por dependencias y escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo a iniciativa de los contralores.

CAPITULO II

Del Contralor

Artículo 4º. *Elección.* Los contralores departamentales serán elegidos por las asambleas departamentales, de ternas integradas por dos candidatos presentados por el tribunal superior del distrito judicial y uno por el correspondiente tribunal de lo contencioso administrativo. Las ternas enviadas a las asambleas departamentales dentro del mes inmediatamente anterior a la elección.

La elección deberá producirse dentro de los primeros diez (10) días del mes correspondientes al primer año de sesiones.

Los candidatos escogidos por el tribunal superior y el escogido por el tribunal de lo contencioso administrativo, se determinarán por concursos de méritos organizados por estos mismos tribunales.

Parágrafo. En los departamentos en donde hubiere más de un tribunal superior de distrito judicial, cada uno de ellos enviará un candidato para conformar la respectiva terna.

Artículo 5º. *Período, reelección y calidades.* Los contralores departamentales serán elegidos para un período igual al del gobernador. En ningún caso el contralor será reelegido para el período inmediato ni podrá continuar en el ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo. En este evento lo reemplazará el funcionario que le siga en jerarquía.

Las faltas temporales serán llenadas por el subcontralor o el contralor auxiliar y a falta de éstos por el funcionario de mayor jerarquía de la contraloría departamental. Las faltas absolutas serán llenadas de acuerdo con lo prescrito en la Constitución y en la ley.

Para ser elegido contralor se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, tener más de 25 años, acreditar título universitario y cumplir con los requisitos consagrados en el artículo 68 de la Ley 42 de 1993.

El Contralor departamental comprobará ante los organismos que formulen su postulación, el cumplimiento de las calidades exigidas por la Constitución Política y la ley.

Artículo 6º. *Inhabilidades.* No podrá ser elegido Contralor quien:

a) Haya sido contralor de todo o parte del período inmediatamente anterior, como titular o como encargado;

b) Haya sido miembro de los tribunales que participaron en su postulación dentro de los tres años anteriores;

c) Durante el último año haya ocupado cargo público del orden departamental, distrital o municipal, salvo la docencia;

d) Sea o haya sido miembro de la asamblea en el último año;

e) Estarán igualmente inhabilitados quienes en cualquier época hayan sido condenados penalmente a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

No se podrá nombrar en ningún cargo de la contraloría a los diputados, a los magistrados que hubieren intervenido en la postulación, elección del contralor, ni al cónyuge, compañero o compañera permanente de los mismos, ni a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. La infracción de lo dispuesto en este artículo constituye causal de mala conducta.

El contralor sólo asistirá a las juntas directivas de las entidades descentralizadas del orden departamental o municipal cuando sea expresadamente invitado con fines específicos y no tendrá derecho a votar.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del contralor quienes se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil respecto de los candidatos.

Parágrafo. Quien haya ocupado en propiedad el cargo de contralor departamental no podrá desempeñar empleo oficial alguno en el respectivo departamento, salvo la docencia, ni ser inscrito como candidato a cargos de elección popular, sino un año después de haber cesado en sus funciones.

Artículo 7º. *Salario del Contralor.* El monto del salario mensual asignado a los contralores departamentales, será el ciento por ciento (100%) del asignado por la asamblea departamental al respectivo gobernador.

Artículo 8º. *Posesión.* Los contralores departamentales tomarán posesión de su cargo ante la asamblea departamental. Si ésta no estuviese reunida, lo hará ante un tribunal de la entidad territorial y en el evento de vacancia judicial ante el gobernador y, en el último caso, ante dos testigos.

Artículo 9º. *Atribuciones.* Los contralores departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, ejercerán las siguientes atribuciones:

1. Prescribir, teniendo en cuenta las observaciones de la Contraloría General de la República, los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables de manejos de fondos o bienes departamentales y municipales que no tengan contraloría e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.

2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario bajo su control y determinar el grado de eficiencia, eficacia, y economía con que hayan obrado.

3. Llevar un registro de la deuda pública del departamento de sus entidades descentralizadas y de los municipios que no tengan contraloría.

4. Exigir informe sobre su gestión fiscal a los servidores públicos del orden departamental o municipal, y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes del departamento y municipio fiscalizado.

5. Establecer las responsabilidades que deriven de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma.

6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del orden departamental y municipal bajo su control.

7. Presentar a la asamblea departamental un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente.

8. Promover ante las autoridades competentes, las investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales, departamentales y municipales. La omisión de esta atribución lo hará incurrir en causal de mala conducta.

9. Presentar anualmente a la asamblea departamental y a los concejos municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.

10. Proveer mediante concurso público los empleos de su dependencia que haya creado la ley.

El incumplimiento de lo prescrito en el artículo 2º, inciso 2º de la Ley 27 de 1992, es causal de mala conducta.

11. Realizar cualquier examen de auditoría, incluido el de los equipos de cómputo o procesamiento electrónico de datos, respecto de los cuales podrá determinar la confiabilidad y suficiencia de los controles establecidos, examinar las condiciones del ambiente de procesamiento y adecuado diseño del soporte lógico.

12. Realizar las visitas, inspecciones e investigaciones que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

13. Evaluar la ejecución de las obras públicas que se adelanten en el departamento.

14. Auditar el balance de la hacienda departamental para ser presentado a la asamblea departamental.

15. Elaborar el proyecto de presupuesto de la Contraloría y presentarlo al gobernador dentro de los términos establecidos por la ley para ser incorporado al proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos.

16. Remitir mensualmente a la Contraloría General de la República la relación de las personas a quienes se les haya dictado fallo con responsabilidad fiscal, para efectos de incluirlos en el boletín de responsabilidades.

Las indagaciones preliminares adelantadas por las contralorías departamentales, tendrán valor probatorio ante la Fiscalía General de la Nación y los jueces competentes.

CAPITULO III
Vigilancia de la gestión fiscal de las contralorías departamentales

Artículo 10. *Vigilancia de la gestión fiscal de las contralorías departamentales.* La vigilancia de la gestión fiscal de las contralorías departamentales será ejercida por la Auditoría ante la Contraloría General de la República.

CAPITULO IV
Régimen Presupuestal

Artículo 11. *límite a las apropiaciones.* Las apropiaciones para gastos de las contralorías departamentales no podrán exceder de los límites que en el presente artículo se señalan para las respectivas categorías presupuestales, las cuales se establecen con base en el monto total del presupuesto inicial de rentas de los departamentos.

Primera categoría. Para las contralorías departamentales cuyo departamento tenga un presupuesto inicial de rentas igual o superior a 2.500.000 salarios mínimos legales mensuales, el límite será hasta el 2% del presupuesto de rentas del departamento y sus modificaciones para la vigencia fiscal respectiva y hasta el 0.5% del presupuesto de rentas y sus modificaciones de las demás entidades descentralizadas del nivel departamental y de las áreas metropolitanas.

Segunda categoría. Para las contralorías departamentales cuyo departamento tenga un presupuesto inicial de rentas igual o superior a 700.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 2.500.000, el límite será del 2% del presupuesto de rentas del departamento y sus modificaciones para la vigencia fiscal respectiva y del 1% del presupuesto de rentas y sus modificaciones de las demás entidades descentralizadas del nivel departamental y de las áreas metropolitanas.

Tercera categoría. Para las contralorías departamentales cuyo departamento tenga un presupuesto inicial de rentas igual o superior a 500.00 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 700.000, el límite será del 2% del presupuesto de rentas del departamento y sus modificaciones para la vigencia fiscal respectiva y del 1.5% del presupuesto de rentas y sus modificaciones de las demás entidades descentralizadas del nivel departamental y de las áreas metropolitanas.

Cuarta categoría. Para las contralorías departamentales cuyo departamento tenga un presupuesto inicial de rentas igual o superior a 50.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 500.000, el límite será del 2.5% del presupuesto de rentas del departamento para la vigencia fiscal respectiva y sus modificaciones y del 2% del presupuesto de rentas y sus modificaciones de las demás entidades descentralizadas del nivel departamental y de las áreas metropolitanas.

Quinta categoría. Para las contralorías departamentales cuyo departamento tenga un presupuesto inicial de rentas inferior a 50.000 salarios mensuales, el límite será del 3% del presupuesto de rentas del departamento para la vigencia fiscal respectiva y sus modificaciones y del 2.5% del presupuesto de rentas y sus modificaciones de las demás entidades descentralizadas.

A partir del año 1998, el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de las contralorías no podrá aumentar en un porcentaje superior cada año al incremento del respectivo departamento en los rubros de servicios personales y gastos de funcionamiento.

Para 1996 el reajuste cubrirá, el déficit de los gastos de servicios personales como límite máximo.

Parágrafo 1º. Para la categorización y para la aplicación de los porcentajes establecidos en el presente artículo se excluirán del presupuesto de rentas: El situado fiscal, los ingresos compesandos, los de fondos de cofinanciación, los recursos de crédito interno y externo y cualquier transferencia de índole nacional.

A las transferencias entre los sectores descentralizados y central de departamento se les aplicará, en una oportunidad, el porcentaje que les corresponda según su origen.

Cuando el presupuesto del departamento, en el caso de contralorías de cuarta y quinta categorías, esté conformado por el 40% o más de los recursos referidos en este parágrafo, sólo serán objeto de exclusión de la base de liquidación, para calcular el presupuesto de la respectiva contraloría, el 50% de los mismos, salvo los de situado fiscal.

Parágrafo 2º. Con el objeto de lograr la modernización del control fiscal, las contralorías departamentales podrán inscribir sus proyectos en el banco de proyectos de inversión del departamento, de conformidad con los planes de desarrollo y acceder a los fondos de confinanciación del departamento según lo dispuesto por las normas vigentes.

Parágrafo 3º. Los recursos del balance y los rendimientos financieros originados en los presupuestos de las contralorías departamentales, así como las multas, ingresos por ventas de servicio y especies se adicionarán al presupuesto de las mismas de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico del presupuesto, no pudiendo ser gastados en objeto distnto de las funciones de control fiscal.

Parágrafo 4º. En los casos distintos a los previstos en el siguiente inciso, los departamentos, en ejercicio de las funciones señaladas en la Constitución, asumirán los costos de fiscalización de los colegios, hospitales y municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta conforme a la ley.

Cuando la Contraloría General de la República delegue en las contralorías depatamentales funciones de vigilancia y control fiscal, deberá transferir a éstas la correspondiente cuota de auditaje.

Artículo 12. *Autonomía presupuestal.* En ejercicio de la autonomía presupuestal, es función de los contralores departamentales elaborar el anteproyecto de presupuesto de las contralorías y presentarlo al gobernador dentro de los términos establecidos para ello, para ser incorporado al proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos del respectivo departamento.

Los demás aspectos referentes a la programación, preparación, presentación, modificación, ejecución, traslados y adiciones, ejecución y control de las apropiaciones de las

contralorías departamentales, se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto de cada departamento, las cuales deben dictarse de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto Nacional.

Mientras no se dicten aquellas normas regirán las de cáracter nacional.

Artículo 13. *Recaudo de la cuota de vigilancia fiscal.* Los departamentos, sus entidades descentralizadas y en general los sujetos de control fiscal girarán dentro de los cinco primeros días después de aprobado el PAC mensual, directamente a las contralorías las partidas asignadas en sus respectivos presupuestos.

Los representantes legales de los sujetos de control fiscal, así como los tesoreros o pagadores correspondientes, realizarán los trámites necesarios para garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para sufragar los gastos de funcionamiento de las contralorías de conformidad con esta ley.

La violación sin justa causa de lo preceptuado en este artículo, será considerada como falta grave para efectos de la aplicación de las normas disciplinarias.

Artículo 14. *Contralor auxiliar.* El contralor auxiliar o subcontralor será de libre nombramiento y remoción del contralor departamental.

Artículo 15. *Prohibiciones.* Lascontralorías departamentales no podrán contratar la prestación de servicios personales para el cumplimiento de funciones que estén a cargo de los empleados que hagan parte de la planta de personal. Igualmente, no podrán destinar recurso alguno para atender actividades que no tengan relación directa con el control fiscal. La violación de lo dispuesto en este artículo será causal de mala conducta.

Artículo 16. *Vigencia y derogatorias.* La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 6º de la Ley 6ª de 1958, el inciso 3º del artículo 244 y los artículos 245, 246 y 248 del Decreto-ley 1222 de 1986, así como las demás disposiones que le sean contrarias.

Artículo 17. *Transitorio.* Los gobernadores y en general los representantes legales de las entidades sujetos de control fiscal deberán presentar ante las asambleas departamentales, juntas o consejos directivos a que corresponda, dentro de los siguientes ocho días hábiles las modificaciones pertinentes al presupuesto para la vigencia de 1996 a efecto de ajustar por el tiempo que reste de la misma las apropiaciones de las contralorías departamentales, de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Comisionados Senado,

Jesús María Suárez Letrado, Ponente Coordinador, *Mario Uribe Escobar, Samuel Moreno Rojas, Víctor Renán Barco, Luis H. Gómez Gallo, Juan Camilo Restrepo, Gabriel Muyuy, Jairo Escobar Fernández, Aurelio Iragorri H., Luis Alfonso Hoyos.*

Comisionados Cámara,

Antonio José Pinillos, Ramón Elejalde Arbeláez, Roberto Camacho Wevegberg.

Leído el informe correspondiente el señor Presidente de la Corporación, abre la discusión del informe de la Comisión de Conciliación del Proyecto de ley número 297 de 1996 Senado, 141 de 1995 Cámara, anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Seguidamente el Secretario General contesta:

Queda aprobado señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de la Corporación, de conformidad procede así:

III

Artículo 80 Ley 5ª de 1992

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 088, y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, *por la cual se modifican parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, solicita al señor Secretario General dar lectura al artículo nuevo del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 98, 104 y 107 de 1996 Cámara, propuesto por los honorables Representantes *Ciro Alfonso Crispín Landínez, Alonso Acosta Osio y Gustavo Cataño Morales.*

De conformidad, el señor Secretario General da lectura al mencionado artículo, así:

Artículo nuevo. Los concesionarios del servicio de televisión por suscripción están autorizados para utilizar la infraestructura de las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, con el fin de transportar y distribuir la señal de televisión al usuario del servicio. El valor que deberán cancelar por la utilización de la infraestructura será el que determinen la empresa prestadora de los servicios públicos y el concesionario del servicio. En caso de no lograrse acuerdo, el valor lo determinará la Comisión Nacional de Televisión, mediante procedimiento que ella reglamentará. En todo caso, el valor a pagar será, desde la fecha de utilización de la infraestructura y no desde la fecha del convenio o de la fijación del valor por parte de la Comisión Nacional de Televisión. La utilización de la infraestructura se podrá siempre y cuando no afecte el servicio.

Ciro Crispín
Gustavo Cataño M.

Negado

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio.

Colegas, quisiera con calma hoy y les pido doctora Ingrid y doctora Yolima si me escuchan un poquito porque ayer de pronto no hubo la oportunidad de debatir exactamente este artículo, la filosofía de este artículo, es la siguiente:

En la ley de servicio público se reglamentan algunas cosas que tienen que ver con la infraestructura, que tienen las empresas públicas de servicios. Resulta que hoy, la Comisión Nacional de Televisión, ha renovado en muchas ciudades lo que es el tevecable o la televisión por suscripción; y lógicamente que la infraestructura de postes y de canales subterráneos está siendo utilizada por muchas empresas de tevecables por suscripción. En este momento nos podemos ver ante la circunstancia que hay muchas empresas del Estado, que van a empezar a solicitar también que se les adjudique el tevecable y lógicamente la idea es establecer unas reglas de juego, consisten en lo siguiente: que tanto las mismas empresas de servicios públicos que van a utilizar su infraestructura para tener tevecable, permitan que los particulares que tengan tevecable también puedan prestar el servicio a través de sus instalaciones pagando un valor que va a beneficiar indiscutiblemente a las empresas de servicios públicos, que eso es lo que se quiere reglamentar en la ley y es lo que pretendemos presentar; incluso hay una cosa más importante y que vale la pena que le pongamos atención, estamos constituyendo un canal del Congreso y sabemos y lo escuchamos que para los canales privados iba a requerir una inversión de 150 millones de dólares, para cubrir toda la topografía colombiana; y establecimos que ese canal del Congreso lo íbamos a mandar vía satelital, pero por la topografía colombiana y la única opción que vamos a tener, en esos lugares donde no acceda el espectro electromagnético para tomar la señal del Congreso la podemos garantizar exclusivamente por el sistema de tevecable, no hay otra opción; entonces vea lo fundamental que en un momento determinado se va a convertir el tevecable en Colombia, porque en esa topografía colombiana donde no va a llegar la señal, porque no existe la infraestructura por parte del Congreso para montarla para que llegue a toda la topografía, sino a través de la vía satelital, el tevecable nos va a garantizar que nos pueda llegar a todos esos lugares lógicamente la señal del canal del Congreso, y ya la Mesa Directiva podrá reglamentar cómo fue aprobado ese esquema. Entonces estamos viendo que este artículo, lo único que quiere exclusivamente es permitir que un prestatario del servicio de tevecable particular, pueda utilizar la infraestructura de servicio público domiciliario, sea subterráneo, pero aunque sea subterránea algún día para poder llegar a la casa de cualquiera de nosotros tiene que ir a un poste para entrar; entonces nosotros no le podemos prohibir a una persona que el Estado le da la adjudicación de un sistema de tevecable, que utilice la infraestructura de los servicios públicos para poder llegar y prestar ese servicio y lo que pretende este artículo, es exclusivamente que ese particular mediante un pago pueda llegar a un acuerdo con la empresa de servicio público para poder prestar el servicio de tevecable por suscripción.

Esa es toda la finalidad de este artículo, que ayer lógicamente por el cansancio no se pudo explicar, y que forma parte, quiero decirles, que en este proyecto de ley de reforma de televisión, se tocaron aproximadamente como unos 15 temas diferentes de la actual ley; se tocó el DTH, indiscutiblemente la Comisión Nacional de Televisión, la composición accionaria, una canal para el Congreso, o sea que este tema se puede traer a colación, como se han mencionado los demás temas puntuales. Entonces le pido a los queridos colegas que después de esta explicación, los que crean o consideren que es oportuno este artículo, para garantizar al particular el acceso, lógicamente a ese servicio a través de los servicios públicos domiciliarios me acompañen votando y aprobando este artículo.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Quiero pedirle respetuosamente a los honorables Representantes que me pongan atención, porque el tema que voy a tratar puede invalidar el proyecto de ley que se discute.

Señor Presidente, en el día de ayer con media hora de anticipación al cierre de los oradores, en el debate sobre el artículo 9º del Proyecto de ley que reforma la Ley de Televisión, me permití presentar una proposición suspensiva, en el sentido de que hasta tanto esta Corporación no conociera el concepto jurídico del señor Ministro de Comunicaciones en nombre del Gobierno Nacional, nos abstuviéramos de darle aprobación al artículo 9º; esa proposición fue presentada al señor Vicepresidente de la Corporación, Julio Gallardo, quien en su momento ejercía la Presidencia de la Corporación y del debate y él se la remitió a la Secretaría. Para preguntar en primera instancia señor Presidente, qué pasó con esa proposición suspensiva porque no fue puesta en consideración antes de la proposición de aprobar el artículo.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

En muchos casos honorable Representantes, en la primera votación usted no estuvo presente y al final, el artículo 126 del Reglamento del Congreso exige la presencia del Congresista una vez se cierre el debate y si mal no recuerdo usted no estaba en el cierre del debate porque se iban a aprobar las proposiciones, le ruego el favor que se lea el artículo 126, señor Secretario.

De conformidad el señor Secretario General da lectura al artículo 126 de Ley 5ª de 1992, así:

Artículo 126. Presencia del Congresista. Ningún Senador o Representante podrá retirarse del recinto legislativo cuando, cerrada la discusión, hubiere de procederse a la votación.

Leído el texto correspondiente, señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Señor Presidente, en el día de ayer no me retiré en ningún momento del debate en el proyecto de ley que discutíamos, la sesión fue normal, nos retiramos la bancada del Partido Conservador una vez votamos negativamente la aprobación del Proyecto. La pregunta concreta es por qué no se puso en consideración la proposición suspensiva.

Dirección de la sesión, por el señor Presidente de la Corporación:

Por las razones que le estoy aduciendo honorable Representante.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Señor presidente, quiero que quede constancia en el acta, de que esta proposición suspensiva fue presentada con la debida anticipación a la Presidencia de la Corporación, puede dar fe el Vicepresidente, Julio Gallardo y el señor Secretario, Carlos Alberto Triana, quien también hacía sus veces en la Secretaría de la Corporación en el momento del debate, porque el señor Secretario, ni el señor Subsecretario se encontraban en el recinto, en la proposición suspensiva, por eso no estaban en ese momento.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Deje la constancia, con mucho gusto, pero le quiero recordar al honorable Representante que las proposiciones se radican en Secretaría.

Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Para dejar una constancia señor Presidente, y presentar una proposición... La constancia está fundamentada en el hecho de que con la debida anticipación le presenté una proposición suspensiva, sobre el artículo noveno del Proyecto de ley que se discute, al señor Presidente de la Corporación en su momento, doctor Julio Gallardo, él se la trasladó al señor Secretario auxiliar, señor Carlos Alberto Triana y, esta proposición suspensiva que ha debido ser puesta a consideración y ser votada, la proposición sustitutiva con la que se aprobó el Proyecto de ley en su artículo noveno pues no se cumplió el reglamento de Ley 5ª de 1991 y por consiguiente, considero oportuno que la Corporación debe revocar esa aprobación y abrir nuevamente el debate. La proposición suspensiva que queda como constancia dice, suspéndase el estudio del artículo que se discute, hasta tanto no se conozca la posición oficial del Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de Comunicaciones y de la Comisión Nacional de Televisión, sobre la legalidad del artículo noveno a la luz de los contratos de los noticieros de televisión suscritos entre el Estado colombiano y sociedades particulares y en virtud de la Ley 14 de 1991, de la Ley 182 de 1995 y de la Constitución Política colombiana. Como considero que esa aprobación de ese artículo noveno viola el reglamento, la Ley 5ª, señor Presidente, oficialmente me permito presentar la siguiente proposición:.. Revóquese la aprobación del artículo noveno porque no se puso en consideración la proposición suspensiva del artículo y póngase nuevamente en consideración la proposición suspensiva.

El señor Secretario General manifiesta lo siguiente:

Respetuosamente les recuerdo a los Representantes que encima de la Curul, hemos dejado la Gaceta 479 del miércoles 30 de octubre de 1996, que contiene la ponencia para Segundo Debate al Proyecto de Acto Legislativo número 071 de 1996, acumulados con los Proyectos de Acto Legislativo números 031 de 1996, 036 de 1996, 041 de 1996, 047 de 1996 Cámara por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia, tema de la Agenda Legislativa del día de mañana y semana siguiente, por favor les ruego tomarla porque no hay sino 200 distribuidas aquí en el Salón Elíptico gracias.

Presidente, por segunda vez certifico la integración del quórum decisorio, en consecuencia puede usted someter a consideración de la plenaria el texto del artículo nuevo, leído por Secretaría y explicado por el Representante ponente, ya está cerrada la discusión, tiene que someterlo a votación.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Como existe una proposición del Representante Varela quiero preguntarle al señor Secretario si reposa o existe en Secretaría alguna proposición del día de ayer, firmada por él y registrada.

De conformidad el señor Secretario General responde:

No señor Presidente, en la Secretaría en el transcurso de la sesión de ayer no recibí proposición suspensiva relacionada con el tema del Representante doctor Ramiro Varela, gracias.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

Estábamos votando el último artículo nuevo de la ley, no hubo quórum, se presentó una proposición por parte del Representante Varela, suspensiva entonces, digo que se vote la proposición suspensiva inicialmente para continuar con el debate, se somete a votación la proposición suspensiva que presentó el doctor Varela.

Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, el artículo 9º fue aprobado en el día de ayer, si el Representante Ramiro Varela quería la suspensión de la aprobación del artículo, debió presentarla ayer inmediatamente después de la aprobación, ese artículo 9º fue aprobado, ya se aprobaron el resto de artículos que venían en la ponencia. Estamos en el estudio de nuevos artículos del proyecto de ley; luego usted no puede someter a votación una proposición que no fue presentada oportunamente.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Alonso Lucio:

Pienso lo siguiente: el Representante Varela está presentando una proposición frente al

artículo más debatido del proyecto de ley; le sugiero con todo respeto y, hombre ya perdió, todos hemos perdido y ganado en la vida. Entonces me parece que es improcedente políticamente, es decir, independientemente del reglamento estoy hablando de política le sugiero, que el debate más largo y difícil que hubo ayer, retire la proposición.

Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

Señor Presidente, honorables Representantes la proposición del doctor Varela apunta a revocar la aprobación del artículo 9º; él dice que por qué no se puso en consideración una proposición suspensiva del artículo y póngase nuevamente en consideración la proposición suspensiva.

Creo que el espíritu del reglamento y lo que es viable, es que si el doctor Varela presenta la proposición de revocar la aprobación del artículo 9º, está en su legítimo derecho, le pido al señor Presidente que la ponga en consideración primero tendría que proponer la reapertura del estudio del artículo 9º. En ese orden, doctor Varela, moción de procedimiento, creo que lo que usted debe decir es reábrase la discusión del artículo 9º y sometámosla a consideración, no es más señor Presidente.

Dirección de la sesión por el señor Presidente de la Corporación:

A eso voy, no se admite por improcedente, al final del articulado se someterá a aprobación su proposición, doctor Varela.

Cerrada la discusión del artículo nuevo del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, propuesto por los honorables Representantes Ciro Alfonso Crispín Landínez, Alonso Acosta Osio y Gustavo Cataño Morales, el señor Presidente abre la votación para tal efecto, solicita a la Secretaría abrir el registro electrónico y manual.

Una vez realizada la votación ésta arroja el siguiente resultado.

Resultado total de la votación

Sí	22
No	69

El señor Secretario General manifiesta que ha sido negado el artículo nuevo al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, propuesto por los honorables Representantes Ciro Alfonso Crispín Landínez, Alonso Acosta Osio y Gustavo Cataño Morales.

El señor Presidente de la Corporación, pregunta al señor Secretario General, si existe algún otro artículo nuevo en la Mesa, para que se sirva leerlo y así someterlo a discusión.

De conformidad el señor Secretario General responde:

Sí hay un artículo nuevo, señor Presidente y lo propone el honorable Representante Mario Rincón Pérez, que dice:

Proposición

Suprímase el literal f) del artículo 60 de la Ley 182 de 1995.

Mario Rincón Pérez.

Negado.

El señor Presidente de la Corporación, doctor Giovanni Lamboglia Mazzilli, abre la discusión del artículo nuevo del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, propuesto por el honorable Representante Mario Rincón Pérez.

Intervención del honorable Representante Mario Rincón Pérez:

Gracias señor Presidente, no, solamente es para cambiar la composición de la Junta Administradora de Inravisión, porque nos parece que tal composición como se encuentra en este momento a hecho un poco difícil la realización de las reuniones de esta Junta Administradora. Con esto lo que se quiere es hacer más ágil el ejercicio de sus funciones. Es eso señor Presidente.

Cerrada la discusión de la propuesta del honorable Representante Mario Rincón Pérez, en el sentido de suprimir el literal f) del artículo 60 de la Ley 182 de 1995, el señor Presidente solicita a los honorables Representantes hacer su registro por el sistema electrónico y manual con el fin de verificar la votación de la propuesta del honorable Representante Mario Rincón Pérez, en el sentido de suprimir el literal f) del artículo 60 de la Ley 182 de 1995.

Una vez realizada la votación ésta arroja el siguiente resultado:

Resultado total de la votación:

Sí	26
No	70

El señor Secretario General de la Corporación, doctor Diego Vivas Tafur, manifiesta a la Presidencia y a la plenaria que ha sido negada la supresión del literal f) del artículo 60 de la Ley 182 de 1995.

La Presidencia solicita al Secretario proceda a leer la modificación al parágrafo 2º del artículo 16 del Proyecto de ley que se está discutiendo:

El señor Presidente de la Corporación pregunta al señor Secretario General, si sobre la mesa hay alguna propuesta de modificación o adición al Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General, manifiesta a la Presidencia y a la plenaria que hay otra propuesta de modificación al parágrafo 2º del artículo 16 presentada por el honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo, que dice:

Para tales efectos, el Congreso destinará de su presupuesto las apropiaciones necesarias para contribuir económicamente al funcionamiento de la Cadena Tres de Radio Nacional de acuerdo con requerimientos que formule la Dirección Nacional de Inravisión.

En consecuencia solicita reabrir la discusión del artículo 16 para corregir el parágrafo 2º.

El Presidente de la Corporación pregunta: ¿Quiere la plenaria de la honorable Cámara de Representantes reabrir la discusión del parágrafo 2º del artículo 16?

Seguidamente el Secretario General contesta: Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Celio Jiménez:

Gracias señor Presidente, distinguidos Representantes, se trata de corregir semánticamente el parágrafo 2º del artículo 16, porque si lo dejamos como está es ilegal, no podría sancionarse ese artículo, porque le es prohibido a la Mesa Directiva, incluir partidas en el presupuesto, en cambio sí puede destinar de su presupuesto lo correspondiente para atender las apropiaciones necesarias para poner en funcionamiento la Cadena Tres y la Radio Nacional, de manera que es por conveniencia que hay que aclarar ese parágrafo 2º.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia de la Corporación manifiesta:

Si se acepta se va a votar ahora, el cambio del artículo, según lo leído y explicado por la modificación.

El Presidente de la Corporación abre la discusión de la proposición modificativa del párrafo 2º del artículo 16. Anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Cámara?

Seguidamente el Secretario General contesta: Queda aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita al Secretario proceda a leer el siguiente artículo:

El Secretario General procede de la siguiente manera:

Artículo 24. La presente ley regirá a partir de la fecha de su sanción.

El Presidente de la Corporación abre la discusión del artículo 24. Anuncia que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Cámara?

Seguidamente el Secretario General contesta: Queda aprobado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

"Por la cual se modifica parcialmente la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta ¿aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 de la Cámara?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

El señor Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante Martha Catalina Daniels Guzmán:

Gracias señor Presidente, simplemente para agradecer en nombre de la Comisión Sexta de la Cámara de los compañeros María Isabel Mejía, Jorge Martínez y Oscar Barragán ponentes de esta iniciativa, todo el enriquecimiento que se hizo durante el segundo debate de esta importante ley y de verdad decirles que creemos firmemente que con esta ley estamos haciendo un gran aporte a la democratización en nuestro país.

De verdad muchas gracias a todos.

Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Señor Presidente, señores Representantes, quiero dejar una constancia de la violación que ha hecho el señor Presidente de la Cámara permanente, del reglamento de esta Corporación, ustedes pudieron observar cómo hice una proposición de reapertura en el día de hoy, no se me dio la palabra, desde el comienzo de la sesión, hasta cuando ya él consideró misión cumplida, aprobar el proyecto de ley, de revocatoria de los noticieros de televisión, simplemente señores Representantes había pedido la palabra, para señalar la anomalía ocurrida en el día de ayer.

En el día de ayer con la debida anticipación, presenté una proposición suspensiva del artículo 9º, esa proposición suspensiva, estaba estructurada en una solicitud a la Cámara, para que suspendiera la discusión de ese debate, hasta tanto se conociera la posición jurídica del Gobierno Nacional, esa proposición suspensiva fue integrada al señor Presidente en su momento de la Corporación, doctor Julio Gallardo, él se la entregó en ausencia del Secretario principal, del Secretario auxiliar, se le entregó aquí al Secretario, señor Carlos Alberto Triana, y esa proposición no fue puesta en consideración antes de aprobarse el artículo 9º, nosotros participamos en esa votación, nos derrotaron legítimamente, sin embargo en el día de hoy presenté una proposición de reapertura del artículo 9º, totalmente legal, un Representante a la Cámara igualmente lo hizo, a él sí le dieron el uso de la palabra, con la debida anticipación antes de que hiciera el quórum.

Señor Presidente, estoy dejando la constancia con la intervención y aquí están estos documentos que ameritan ellos, por consiguiente la proposición.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives:

Para recordarle que el artículo 133 del reglamento dice que las constancias se dejan o en la discusión del artículo o después de ella en la misma sesión, por escrito, en la medida en que la discusión se acabó, el proyecto se aprobó, ya aprobamos otra conciliación, la única constancia que procede en este momento es por escrito, si el Representante Varela lo que está pidiendo es cumplimiento del reglamento es exactamente lo mismo que estoy pidiendo, que se cumpla el artículo 133 del reglamento.

Intervención del honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Entonces dejo la constancia por escrito que en el día de hoy presenté una proposición de reapertura del artículo 9º, y el Presidente no atendió la solicitud de esa proposición.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1996.*

La proposición con la que termina el informe dice: Por las consideraciones solicitamos a los honorables Representantes dése segundo debate al Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1996, conforme al texto que se anexa aprobado en el primer debate para la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Dilia Estrada de Gómez,

Representante ponente.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente, muy suscinta-mente para explicarle a los honorables Representantes cuál es el espíritu de esta ley, con el fin de que tengan claridad y puedan votar en pleno conocimiento de lo que la ley quiere decir.

La Ley 48 de 1986 le otorgó a los Concejos Municipales y a las Asambleas Departamentales la facultad de emitir estampillas hasta por 500 millones de pesos, con destino a la dotación construcción y funcionamiento de los asilos de ancianos del país, esta ley virtualmente se agotó, las entidades que la acogieron recaudaron los 500 millones de pesos, de tal manera que ya no tienen, se quedaron las asambleas y los concejos sin una herramienta jurídica para volver a repetir esos recaudos, que son tan beneficiosos para los asilos de ancianos del país.

El proyecto que hoy traemos a consideración y que vamos a votar modifica los artículos 2º, 3º, 4º y 6º de esa ley en el sentido de otorgarle una nueva autorización a las asambleas y a los Concejos Municipales para que puedan libremente emitir estampillas hasta un monto de 1.500 millones de pesos con destino a este mismo propósito, construcción, dotación y funcionamiento de asilos de ancianos.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 070 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 48 de 1996.

Intervención del honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar:

Gracias señor Presidente.

Creo que esta iniciativa del Representante Arturo Yepes Alzate, es de la mayor importancia por afectar de manera tan directa los fiscos municipales y departamentales, sin embargo me asiste la preocupación señor Presidente en qué forma se pueda incertar una iniciativa aislada del Representante Arturo Yepes Alzate, frente a la política que en líneas generales viene preparando el Gobierno Nacional en relación con el fortalecimiento de los fiscos departamentales y de los fiscos municipales, me parece bien complicada la perspectiva de empezar a legislar a destajo en materias tan delicadas como éstas; por esa razón señor Presidente y para que no le demos un entierro de tercera a una iniciativa que puede ser importante, le solicitaría a Su Señoría tramitar una proposición de aplazar la discusión de este tema, hasta cuando podamos escuchar la opinión del señor Ministro de Hacienda sobre un tema tan delicado.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Señor Presidente, honorables Representantes, las inquietudes del honorable Representante Rodrigo Rivera, de verdad que son importantes, pero hay que hacer una precisión sin que ello implique que la proposición de suspensión no proceda en su intervención, el doctor Rivera ha dado la sensación de que estamos creando un ingreso nuevo para los departamentos, la realidad es que ese ingreso ya existía, lo único que el proyecto de ley pretende es ampliar la cuantía del mismo y me explico, todos los Representantes a la Cámara saben que el Gobierno Nacional en 1989, expidió una ley mediante la cual creó la posibilidad de que los departamentos emitieran la estampilla que en su época y hasta hace poco se llamó procentros del bienestar del anciano, dicha estampilla fue autorizada en aquella época en 1989, repito por la suma de 500 millones de pesos y ese mismo hecho llevó a los municipios de Colombia, a que empezaran a dejar en manos de las gobernaciones la financiación de los ancianatos, fue de alguna manera una carga que se le quitó a los municipios mediante el expediente de una estampilla, precisamente por eso la vida útil de la estampilla fue muy corta, la emisión de 500 millones que el Gobierno Nacional la calculaba en 10 o 12 años, prácticamente en todos los departamentos del país está agotada, todos ustedes, señor Presidente, ilustres colegas, habrán recibido en sus viajes a los municipios del departamento de donde procedan, siempre la solicitud de gestionar recursos para los ancianatos

porque hoy están desfinanciados, desfinanciados repito, porque venció la cuantía de la estampilla, el proyecto que se está discutiendo que no crea una renta nueva porque ella ya había sido creada por ley por eso su título es "Mediante el cual se modifican los artículos 2º, 3º, 4º y 6º". Lo que pretende es en buen romance ampliar el aforo de la estampilla que los departamentos puedan volver a contribuir con los ancianatos de Colombia.

Dicho esto, señor Presidente creo que los argumentos en el sentido de que se está creando una nueva renta caen de su peso, el mismo título del proyecto desvirtúa ese argumento, la renta la creó el Congreso hace siete años y queda en manos de cada uno de nosotros la definición acerca de si hoy el Congreso de Colombia quiere entregarle esa herramienta a los departamentos para seguir financiando los centros de bienestar del anciano o si el mismo Congreso decide aplazar el debate, hasta esperar el concepto del Ministerio de Hacienda sobre el tema, además vale la pena aclararle a la Cámara que este proyecto apenas está haciendo tránsito en esta Corporación, todavía le falta todo su trámite en el Senado de la República, trámite que ya no se alcanzará a surtir este año, y que el proyecto lleva de presentado otro año, es decir, este proyecto es de 1995, no obstante eso señor Presidente, quiero como autor del proyecto, decirle a la Cámara aquí reunida que lo único que un Congresista no puede hacer es pedir que las cosas no se estudien y en eso voy aprovechar la solicitud del doctor Rodrigo Rivera, para pedirle a la Cámara en pleno grandeza en el estudio de los proyectos, por eso voy a respaldar la solicitud del doctor Rodrigo de la suspensión, así eso afecte a los ancianatos del país, pero voy a aprovechar también para decirle a la Cámara que sea consecuente, que no es posible que aquí los debates languidezcan por las actitudes un poco sanguíneas, pero no ponderadas de los integrantes de esta Corporación exigiendo que los Congresistas no hablen, que aquí no podemos menos a las puertas del tema más trascendental del Congreso de la Reforma Constitucional aplicar el esquema de que las cosas hay que sacarlas a la carrera, lo que se dice en el lenguaje parlamentario ferrocarriliar, y que por eso para el debate que se inicia el día de mañana deben haber unas reglas de juego claras, como las hubo en la Comisión Primera de la Cámara hay que reconocerle al doctor Joaquín José Vives, eso.

Diciendo eso señor Presidente, quiero terminar respaldando la proposición suspensiva del doctor Rodrigo Rivera y pidiéndole a la Cámara entonces que remita un oficio atraves de la secretaría al señor Ministro Hacienda en el cual se le consulte si considera que ampliar el cupo de una renta ya creada es conveniente para que los departamentos hagan un esfuerzo fiscal y contribuyan con la financiación de los ancianatos de Colombia o si el Gobierno Nacional está dispuesto a hacerse cargo de ese rubro a través de las direcciones seccionales de salud y del ministerio del ramo.

Respaldo entonces formalmente la proposición de aplazamiento del debate hasta tanto el señor Ministro de Hacienda responda al tema, en consideración a lo qué debemos hacer aquí en estudiar y hacerlo bien.

Es todo, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo:

Gracias Presidente... lamento que el Representante Yepes hubiera retirado este proyecto de ley, lo ha suspendido en este momento para tal vez oír al Ministro de Hacienda, cuando resulta que el Congreso lo que está aburrido muchas veces es de ese control de tutela para todos los Ministros y para un tema tan pequeño en la cuantía pero tan grande en el espíritu... tan grande en lo que se está proponiendo con él, ustedes no ven los ancianos de Colombia pues votados en las calles prácticamente pidiendo limosna, es una renta casi llamémoslo así de destinación específica aún cuando eso no existe en la Constitución pero tiene esa posibilidad de decirle el fin... resulta que estas gentes están teniendo que versen abocadas de estar en las calles porque los presupuestos muchas veces departamentales o de las capitales no dejan los recursos suficientes para este sostenimiento, entonces esperar aquí que la luminaria del Ministro, venga y nos informe sobre si esto va a desequilibrar el Presupuesto Nacional... ante una cosa que tiene iniciativa el Congreso me parece que no es justo, por eso ese llamado a recapacitar que está haciendo el Representante Yepes me parece a penas lógico... ojalá aquí a nadie de los presentes tenga que padecer esas circunstancias de tener a los ancianos seguramente en unos centros que muchas veces, pues se ven en condiciones de verdad infrahumanas los ancianos y aquí simplemente por una situación paupérrima mire... no escuchamos al Ministro de Comunicaciones para oír cuánto nos va a costar seguramente la posibilidad de la demanda de la situación de televisión y esto que es una cosa de iniciativa del Congreso entonces tenemos que oírlo, eso no es consecuente, una cosa con la otra pero si el Representante Yepes insiste en su situación pues me parece bien pero es algo que es de nuestra iniciativa es de nuestro control ha sido estudiado en las Comisiones creo y por tanto pues no era para desbalancear el Presupuesto Nacional.

Gracias.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente, lamento también mucho la posición del honorable Representante Arturo Yepes, habíamos recibido un plebiscito muy grande de todos los asilos del país que estaban pendientes de este proyecto y deploro que s vaya a tomar esta determinación en esta tarde... preferiría, como ponente que se hubiese aprobado porque estoy convencida del espíritu de bondad de este proyecto... pero de todas maneras señor Presidente quiero decirle una cosa, mire aquí se ha implantado un estilo muy hostil para llevar la palabra... sería muy importante que aquí se determinara, señor Presidente quienes pueden hablar y quiénes no pueden hablar y cuántos pueden hablar una hora, aquí hay unos que se toman ese micrófono una hora y dos y tres y cinco y no pasa nada y otros que piden la palabra y hay mismo moción de orden y palmadas en el pupitre, yo no sé si aquí hay unos parlamentarios de primera y otros de segunda, de tal manera que sí sería muy importante señor Presidente que nos notifiquen de una vez quiénes son las personas que pueden llevar aquí la palabra en este recinto o sino pues para yo no sé si renunciar a la investidura o no volver o qué vamos hacer aquí para que por lo menos se le dé garantías a las personas para que puedan hablar, señor Presidente.

La Presidencia de la Corporación manifiesta:

Señor Secretario antes de abrir la discusión sobre esa proposición quiero manifestar a la Representante Dilia Estrada y en general a todos los honorables Representantes que todos tenemos el derecho al uso de la palabra y mientras yo presida pues esa será una garantía que tendrán.

Intervención del honorable Representante Arturo Yepes Alzate:

Presidente habíamos dicho que yo adhería a la proposición con la adición de una vez del texto de la consulta, entonces es mejor someterlo así completo para que Secretaría envíe la consulta al Ministerio de Hacienda.

La Presidencia de la Corporación manifiesta:

Se somete a votación, está a punto de cerrarse pero para mejor claridad el texto de la proposición presentada por el honorable Representante Rodrigo Rivera con la adición del Representante Arturo Yepes anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

El Secretario manifiesta:

Aprobada, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27/95 Senado, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prodesarrollo de la Universidad Sur Colombiana en el Departamento del Huila y en la Universidad de la Amazonia en los Departamentos del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario General manifiesta que hay una proposición presentada por el ponente honorable Representante Carlos Alonso Lucio donde solicita el aplazamiento de dicho proyecto.

Proposición número 675

(aprobada)

Aplázase la decisión sobre el Proyecto de ley número 088 de 1995 Cámara, 27 de 1995 Senado.

(firmas ilegibles)

El Presidente manifiesta:

Entonces se somete a consideración la proposición del ponente del proyecto de que se aplace la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban los honorables Representantes?

El Secretario dice:

Aprobada, Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

Proyecto de ley número 037 de 1995 Cámara, *por medio de la cual se protege la salud mediante acciones destinadas al control del consumo venta y publicidad del cigarrillo, tabaco y sus derivados.*

El señor Presidente manifiesta:

En razón a que no está el ponente del proyecto continuemos con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El señor Secretario General de conformidad procede.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, y una vez leídas, por la Secretaria General, el señor Presidente abre su discusión.

Proposición número 674

(aprobada)

Cítese al señor Ministro de Hacienda para que explique ante la plenaria los efectos y consecuencias de Proyecto de ley número 070/95 Cámara y en consecuencia aplácese la discusión del mismo.

Rodrigo Rivera Salazar.

* * *

Proposición número 676

(aprobada)

(Sustituido)

Recibí la discusión del artículo 16.

Corregir el parágrafo 2º.

Quedará así:

Para tales efectos el Congreso destinará de su presupuesto las apropiaciones necesarias para contribuir económicamente al funcionamiento de la Cadena Tres y de la Radio Nacional, de acuerdo con los requerimientos que formule la Dirección de Inravisión.

Oscar Celio Jiménez Tamayo.

* * *

Proposición número 677

(aprobada)

Santa Fe de Bogotá, 23 de octubre de 1996

Doctor

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Presente.

De manera atenta solicito a usted la aprobación de viaje para el Secretario General de esta Comisión, doctor Juan Carlos Restrepo Escobar, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para asistir al Seminario "Experiencias sobre planteamiento y administración financiera que realizan países de América y de Europa" y "empleo y las políticas públicas que coadyuvan a su generación", a realizarse entre los días 25 y 28 de noviembre de 1996.

La asistencia del doctor Restrepo es de gran importancia para esta Comisión, toda vez que los conocimientos que adquiera en dicho Seminario los puede aplicar en su trabajo en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, ya que son temas que atañen a los asuntos de competencia de esta Comisión.

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

Oscar Celio Jiménez Tamayo,

Presidente Comisión Cuarta Constitucional.

* * *

Proposición aditiva número 678

(aprobada)

Adiciónese la Proposición número 588 del 18 de septiembre de 1996, en el sentido de citar al señor Ministro de Comercio Exterior, e invitar al señor Presidente de la Caja Agraria y al Director de Planeación Nacional, abstenerse de citar al señor Ministro de Desarrollo, por no formar parte del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Cafeteros, para la plenaria del próximo jueves 28 de noviembre a las 10:00 a.m., se solicita además que el debate sea transmitido por la Cadena Tres, Señal Colombia.

Rafael Guzmán Navarro,

Representante.

En el transcurso de la Sesión Plenaria fuerón presentadas las siguientes proposiciones, y una vez leidas por la Secretaria General, el señor Presidente abre su discusión .

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones éstas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes asistentes.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias:

* * *

Constancia número 108

(octubre 31/96)

Ramiro Varela Marmolejo Representante a la Cámara se permite dejar la siguiente constancia:

El artículo 9º del Proyecto de ley número 088 y sus acumulados números 098, 104 y 107 de 1996 Cámara, por la cual se modifican parcialmente la Ley 14/91, la Ley 182 de 1995 y se dictan otras disposiciones, fue aprobada ilegalmente.

Fundamento:

En la discusión del artículo 9º, se propuso una "proposición suspensiva". Esta proposición fue entregada al señor Presidente de la sesión, Vicepresidente de la Cámara, doctor Julio Gallardo y ésta se le entregó a la Secretaría, a cargo del señor Carlos Alberto Triana, en ausencia transitoria del Secretario y del Subsecretario.

Esta proposición (que se adjunta) solicitaba suspender el debate hasta tanto no se conociera la posición jurídica del Gobierno Nacional.

El señor Presidente no quiso atender esta proposición y ordenó votar una proposición sustitutiva, que buscaba aprobar el proyecto como al final de cuentas sucedió.

Aquí se violó el reglamento el día 30 de octubre en la sesión correspondiente y en el debate del artículo 9º.

Adjunto proposición.

Firma ilegible.

Agotado el Orden del Día, el señor Presidente dice:

Siendo las 5:15 p.m. se levanta la sesión y se convoca para el próximo viernes 1º de noviembre de 1996 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

El Segundo Vicepresidente,

JULIO E. ACOSTA BERNAL

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 1996